

del Estado, a la DIVERSITY y a la Oficina Técnica realizar las investigaciones correspondientes tendientes a identificar y ubicar a los padres, parientes o tutores del niño llamado JORGE LUIS TANA CHICAIZA, presuntamente nacido en la ciudad de Quito, el 23 de diciembre del 2008, de raza mestiza, piel trigueña, ojos negros, cabello lacio negro. Amparado en lo previsto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena citar con el auto de calificación de fecha 17 de septiembre del 2009, las 16h23, a los padres, parientes o tutores del niño JORGE LUIS TANA CHICAIZA, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, por tres ocasiones, en fechas distintas. Acogiendo la petición de la accionante y con fundamento en el contenido de los artículos 79 numeral 2 y 232 ut supra se dispone, transitoriamente, el Acogimiento Institucional del niño JORGE LUIS TANA CHICAIZA, en el Hogar "San Vicente de Paúl". Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la accionante y la facultad conferida a su Abogado defensor. Hágase conocer al Dr. Marcelo Palacios, que ha sido sustituido en la defensa de la presente causa.- NOTIFIQUESE.- f) DR. JOSE MARIA DURAN PONCE, JUEZ TITULAR

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 14 de junio del 2012, las 12h21.- Al haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior; esto es que la denunciante MAYRA ELIZABETH LOPEZ VIVAS, ha reconocido bajo juramento desconocer el domicilio o residencia de la señora ALBA MARGARITA TANA CHICAIZA, madre biológica del niño JORGE LUIS TANA CHICAIZA, cítese con el auto de calificación y la providencia de fecha 16 de abril del 2012, las 14h45, a los demandados mediante tres publicaciones que se realizará en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE.- f) DRA. MARIANELA MALDONADO LOPEZ, JUEZA TITULAR ENCARGADA.
Lo que comunico a usted. Para los fines de Ley,
DRA. INES ALMEIDA ENRIQUEZ
SECRETARIA TITULAR
Existe firma y sello.
A.P./53459/k.m.

2009, AVOCO cumplimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley- En consecuencia y de conformidad con lo que dispone el Art. 421 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, el demandado señor USHÑA ATIENZA IVAN RAMIRO, en el término legal de tres días cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones.- Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalado por el actor y la autorización de su abogado defensor.- Cítese al demandado señor USHÑA ATIENZA IVAN RAMIRO, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Dejando copias y recibos en autos des-

CABEZAS
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 25 de julio del 2011, las 17h13.- VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede, Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez encargado mediante acción de personal No.1250-DP-DPP, de 13 de Junio de 2011.- En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite ejecutivo.- Cúmpla con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días la demandada señora DÁYSY SORAYA GALLARDO DÍAZ.- Cítese a la demandada en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.-
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 5 de junio del 2012, las 09h25.- Agréguese al proceso

CANTITA: \$ 230,38
CASILLA JUDICIAL No 1491
DEFENSOR: Abg. MARIA PEREZ
FECHA DE INICIO: 29 DE JULIO 2011
PROVIDENCIAS:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 29 de agosto del 2011, las 11h34. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la nota de sorteo, y en mi calidad de titular de esta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL CITASE con el siguiente EXTRACTO DE LA DEMANDA a: DANIEL FERNANDO CUEVA ZAVALA ACTOR: BANCO DEL PICHINCHA C. A. REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ANGEL ANDRADE CEVALLOS, PROCURADOR JUDICIAL DEL EC. AURELIO FERNANDO POZO CRESPO, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.- DEMANDADO: DANIEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BOZGNU TECNOLOGIA CIA. LTDA.

La compañía **BOZGNU TECNOLOGIA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el **18 de Mayo de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.003112 de 21 de Junio de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PROMOVER EL MERCADEO Y EL SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS INTERCONECTADOS A UNA RED MULTI-PROTOCOLO DE ALTO RENDIMIENTO...

Quito, 21 de Junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/87436/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE MODIFICACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CALIN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CALIN CIA. LTDA. modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de abril de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003137 de 22 de junio de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"Artículo Segundo.- DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto prestar asesoramiento económico y legal"

Quito, 22 de junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑIAS

AR

LA HORA QUITO 29-JUNIO-2012